

APRUEBA PAGO A PERSONA QUE
INDICA, POR PRESTACION SERVICIO
QUE SEÑALA.

COYHAIQUE, **09 DIC 2010**
Hoy se resolvió lo que sigue:

RES. EXENTA N° **2071** /

VISTOS: estos antecedentes: el Decreto Ley N° 1.305, de 1975; el D.S. (V. y U.) N° 355, de 1976; la Resolución Exenta N° 2075, de 19 de Diciembre del 2000, del SERVIU Región de Aysén que delega facultades al Jefe Departamento Administración y Finanzas de este Servicio; la Orden de Servicio N° 004, de 20 de Agosto del 2001 del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén; el D.S. (V. y U.) N° 122, de 24 de Mayo del 2006; la Resolución N° 1.600, de 30 de Octubre del 2008, de la Contraloría General de la Republica, y

TENIENDO PRESENTE: a) Las necesidades del Servicio;

b) El Memorandum N° 191, de 26 de Noviembre del 2010 de, Jefe Departamento Jurídico;

c) La Orden de Compra y Servicios N° 9774 de 01 de Diciembre del 2010, del SERVIU Región de Aysén;

d) La Boleta de Honorarios N°: 185612, de fecha 23 de Noviembre del 2010 de "TEODORO PATRICIO DURAN PALMA" de Coyhaique;

e) Los fondos disponibles para tal efecto, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1°.- **APRUEBASE** el pago a "TEODORO PATRICIO DURAN PALMA." de Coyhaique, por el servicio suministrado al SERVIU Región de Aysén, de conformidad a lo señalado en la Orden de Compra y Servicios indicada en la letra c) precedente.

2°.- La Sección Contabilidad y Presupuesto dependiente del Departamento Administración y Finanzas de este Servicio, pagará a "TEODORO PATRICIO DURAN PALMA" de Coyhaique, hasta la suma de \$10.000.- (DIEZ MIL PESOS 00/100), conforme al valor indicado en la boleta de honorarios señalada en la letra d) de la presente Resolución.

3°.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al ITEM 22.12.005 del Presupuesto vigente de este Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén.

ANOTESE, TRANSCRIBASE Y CUMPLASE

POR ORDEN DEL DIRECTOR SERVIU REGION DE AYSEN



CLAUDIA NOVOA ZAMORA
Ingeniero Civil industrial
Jefe Depto. Administración y Finanzas

IIM/CNZ/NAJA/dvm.-

TRANSCRIBIR A:

- Sección Contabilidad y Presupuesto
- Sección Serv. Generales y Adquisiciones
- Oficina de Partes.-

01-12-2010

9774

TEODORO PATRICIO DURAN PALMA
21 DE MAYO N° 551 - COYHAIQUE
255777

DOS CERTIFICACIONES DE 10 Y 8 FOTOGRAFIAS

BOLETA DE HONORARIOS N° 185612 DE 23.11.2010

10.000

MEMORANDUM N° 191, DE 26.11.2010, DE JEFE DEPTO. JURIDICO

DIEZ MIL PESOS.

10.000

SS.GG. DEPTO.
JURIDICO.



[Handwritten signature]

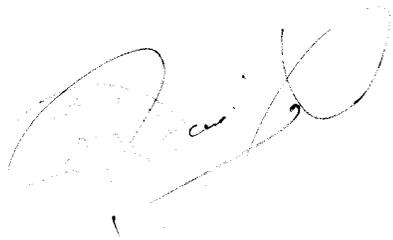
22.12.005

10.000 =

SIGFE	Serviu XI Región de Aysén SERVIU XI Región Ejercicio Fiscal 2010	GOBIERNO DE CHILE
-------	------------------------------------------------------------------------	-------------------

id:36594	Asientos		Digitado
Título:	RPI O.C. 9774 TEODORO DURAN P. BOL.HON.185612 2 CERTIFICAC.FOTC		
Fecha:	02/12/2010	Moneda:	Nacional
Tipo Movimiento:	Financiero	Relación:	Compromiso Explícito

CUENTA	NOMBRE	DEBE	HABER
5321205	Derechos y Tasas	10.000	
21522	C x P Bienes y Servicios de Consumo		10.000
TOTALES		10.000	10.000





GOBIERNO DE
CHILE

Departamento Jurídico
Serviu Región de Aysén

MEMORANDUM N° 191

ANT: accidente de tránsito

MAT.: remite lo indicado

COYHAIQUE, 26 de noviembre del año 2010.

DE : JEFE DEPARTAMENTO JURIDICO.

A : JEFA DEPARTAMENTO ADMINISTRACION Y FINANZAS.

En relación al choque del vehículo propiedad de este SERVIU (marca Nissan Terrano patente ZZ 8948), adjunto a Ud.

1.- Fotografías del móvil autorizadas ante Notario con los daños causados, para remitir a Contraloría Regional de Aysén.

2.- Boleta Honorarios N° 185612 de Notaría Durán correspondiente a autenticación de las fotografías para su pago.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,


PATRICIO RICCARDI FONSECA
ABOGADO


PRF/prf
DISTRIBUCION:
- Indicado.
- Jurídica



S. General
su fin
01.12.2010.